

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SOLANO - CAQUETA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA CL 8 #7-30	
Mesa: 0							
1.119.583.676	FUSIAMENA MONAYATOFÉ ABIMELEC	Remanente	40.660.052	MARTINEZ GONZALEZ FANNY		Remanente	
1.093.758.896	PINEDA PALLARES LUZ ANGELICA	Remanente					
Mesa: 1							
40.081.689	HURTADO TORRES AMPARO	Pres.	4.957.277	CALDERON ILES ELIANI		Vice.	
1.006.632.256	CALA RENTERIA LUZ DANIELA	Voc.1.	1.119.586.902	RAMIREZ ORTIZ RUTH DEICY		Voc.2.	
40.612.804	PEÑA TORO SANDRA MILENA	Voc.3.	14.251.959	RENTERIA PUERTA JOHN MARIO		Voc.4.	
Mesa: 2							
79.954.726	RODRIGUEZ MATAPI RAMIRO	Pres.	1.119.585.190	CRUZ VALENCIA DOSUL JOHANA		Vice.	
17.615.740	COLLAZOS MENDEZ FREDY	Voc.1.	40.660.056	FACUNDO MUNAR BELLANID		Voc.2.	
1.117.263.749	RODRIGUEZ GALLEGU RUT VIVIANA	Voc.3.	40.622.534	PENAGOS VALENCIA DEYSI		Voc.4.	
Mesa: 3							
40.076.185	RAMOS VALENCIA MARIA ZORAIDA	Pres.	17.645.323	VILLEGAS SANDOVAL MIGUEL ALBEN		Vice.	
40.660.144	ZORIA SERRATO YADID	Voc.1.	1.006.549.236	BARRAGAN NUÑEZ KAREN STEFANNY		Voc.2.	
1.007.906.116	BAHOS GUTIERREZ KAREN JULIANA	Voc.3.	1.006.505.962	ALVARADO FACUNDO YEISON STIVEN		Voc.4.	
Mesa: 4							
1.119.585.225	RENTERIA MEDINA WILFER	Pres.	52.802.267	HUACA SOTO DORA CRISTINA		Vice.	
6.801.128	SORIA ECHEVERRY EDGAR	Voc.1.	26.641.296	VILLEGAS SANDOVAL LIDA MILENA		Voc.2.	
1.119.586.123	RENTERIA MEJIA JESSICA ANDREA	Voc.3.	1.006.632.007	ARDILA OROZCO WILIAN EMILIO		Voc.4.	
Mesa: 5							
17.688.965	POLO VARGAS CRISTIAN	Pres.	40.773.008	GOMEZ JIA MARTHA		Vice.	
1.131.044.268	GONZALES PEREA EDINSON FULTON	Voc.1.	1.119.585.844	SOTTO CASANOVA YESSICA PAOLA		Voc.2.	
40.611.538	VILLEGAS CASTRO ALBA LUZ	Voc.3.	40.770.771	VILLEGAS SANDOVAL YOLIMA		Voc.4.	
Mesa: 6							
17.646.454	RODRIGUEZ MONATJATOFÉ JOSE ALDEMAR	Pres.	40.780.966	PUENTES TOVAR MAGDA ERIKA		Vice.	
1.083.875.682	RAMOS URREA GLORIA ISABEL	Voc.1.	26.641.470	RODRIGUEZ GALLEGU ADIELA		Voc.2.	
1.117.507.423	MORALES RENTERIA ALVANED	Voc.3.	1.119.586.373	TOVAR OCAMPO JUAN SEBASTIAN		Voc.4.	
Mesa: 7							
1.117.487.987	PARDO VALENCIA JAIRO ANDRES	Pres.	1.119.585.031	CALDERON HERNANDEZ NOHEMI		Vice.	
17.653.862	GONZALES OBALLE IGNACIO	Voc.1.	1.117.496.793	RIVAS PIZO WILLIAN ANDRES		Voc.2.	
16.185.675	RENTERIA PEREZ DUVIAN FREYDYN	Voc.3.	1.119.586.274	CALDERON BASTIDAS SANDRA MILENA		Voc.4.	
Mesa: 8							
80.233.515	MENDEZ REYES DANIEL ANTONIO	Pres.	16.185.984	RAMIREZ BONILLA ALEXANDER		Vice.	
36.066.291	CASTRO RÍOS MARIA ENELIA	Voc.1.	40.763.904	GUTIERREZ TORRES ZULIA		Voc.2.	
4.957.374	MUÑOZ BELTRAN FABIAN	Voc.3.	1.117.522.692	CHICA GUTIERREZ EDWIN NORBEY		Voc.4.	

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.117.515.684	MEDINA MUÑOZ OFELIA	Pres.	26.624.960	CORREA PAMO SANDRA MILENA	Vice.
1.117.530.157	CUMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA	Voc.1.	17.676.320	ZAMBRANO BEDOYA RICAURTE	Voc.2.
1.119.585.130	BASTIDAS ROJAS PAOLA ANDREA	Voc.3.	17.676.014	AGREDA JOSE IGNACIO	Voc.4.

Mesa: 10

40.660.105	PARRA RAMIREZ MARY EDITH	Pres.	41.058.801	VARGAS GARCIA NANCY CECILIA	Vice.
40.660.186	TOLE VALENCIA ALBA LUZ	Voc.1.	1.117.544.836	GUTIERREZ JOVEN YULI ALEJANDRA	Voc.2.
1.119.580.527	ANTURY SUAREZ NINI JOHANNA	Voc.3.	1.118.022.104	VALENCIA CASTELLANOS EDWIN ANCIZAR	Voc.4.

Mesa: 11

40.782.464	CAICEDO HURTADO FREDESVIDA	Pres.	40.614.128	VALDERRAMA HURTADO ELOISA	Vice.
1.117.497.746	OSORIO MENDEZ JEFFERSON	Voc.1.	1.006.547.520	FIGUEROA DURAN CLAUDIA YAMILE	Voc.2.
1.119.584.327	GOYES GOMEZ LEIDY VIVIANA	Voc.3.	1.119.580.265	VARGAS SANTANILLA DAISY YULIETH	Voc.4.

Mesa: 12

17.690.648	ZAMBRANO CUAJI EDINSON	Pres.	40.765.405	ANGULO BARRERA DIOCELINA	Vice.
1.117.514.823	RAMOS GIRALDO JENIFER	Voc.1.	1.117.522.549	ARCILA SANJUAN SOFIA	Voc.2.
17.676.583	LOPEZ IBAÑEZ SAMUEL	Voc.3.	1.117.555.942	GUZMAN NUÑEZ DUVER STEEVEN	Voc.4.

Mesa: 13

1.121.844.172	RIVERA CARDONA GUSTAVO ADOLFO	Pres.	1.119.581.937	VARGAS SARRIA JAVIER ANDRES	Vice.
1.119.584.562	BAUTISTA LOZADA NANCY	Voc.1.	17.676.186	RIVERA ALZATE JOHN FREDY	Voc.2.
1.006.631.816	MONDRAGON ALVAREZ FABIAN	Voc.3.	17.659.584	SANTOS MARTINEZ ENIT	Voc.4.

Mesa: 14

1.119.586.829	ZAMBRANO VELEZ NELLY PAHOLA	Pres.	1.117.512.544	TOVAR SANCHEZ JOHN EDISON	Vice.
1.119.583.130	PELAEZ ESTERLING FABIAN ANDRES	Voc.1.	1.118.022.619	TORRES LUNA JHON FREDY	Voc.2.
1.006.506.136	ORTIZ LOPEZ HASLEY JULIANA	Voc.3.	1.007.384.583	BAUTISTA VALENCIA JONATAN	Voc.4.

Mesa: 15

6.716.628	RUIZ FARIRAMA ARGEMIRO	Pres.	1.119.582.719	ALMARIO ARTUNDUAGA YENNY CECILIA	Vice.
1.117.497.918	FIGUEROA AGUINONGA DEISY LILIANA	Voc.1.	1.119.583.145	VARGAS PERDOMO CARMEN HORTENCIA	Voc.2.
69.010.868	VALENCIA LUNA LUZ MARY	Voc.3.	26.641.405	GARAY MARTINEZ MAGNOLIA	Voc.4.

Mesa: 16

1.117.524.101	GRIJALBA FIERRO OSCAR EDUARDO	Pres.	40.660.426	ROJAS MARIA MERCEDES	Vice.
1.119.580.289	HIDALGO MARIA FERNANDA	Voc.1.	1.116.203.820	STERLING JEIMY ANDREA	Voc.2.
40.660.410	MENDEZ VALENCIA MARIA DEL CARMEN	Voc.3.	1.006.631.667	PINILLA IDARRAGA DENIS ESTER	Voc.4.

Mesa: 17

30.505.955	CRUZ HEREDIA NEYI SOLANYE	Pres.	40.660.116	TOLE VALENCIA LIVIA	Vice.
1.117.504.286	VELASCO MESSA DILIA LORENA	Voc.1.	4.957.433	RODRIGUEZ TOVAR FRANCISCO	Voc.2.
26.640.977	ALZATE GUTIERREZ FANNY	Voc.3.	1.119.581.461	ORDOÑEZ BENAVIDES ADRIANA PAOLA	Voc.4.

Mesa: 18

1.032.442.053	RUIZ FUSIAMENA JENNIFFER CAROLINA	Pres.	1.006.631.779	ZAMBRANO HERNANDEZ YURI VIVIANA	Vice.
1.119.583.016	ARCILA SANJUAN YEYNY	Voc.1.	1.119.582.055	HERNANDEZ CORTES YULEINY	Voc.2.
1.003.894.182	WALTEROS SCARPETTA ANGELA MARIA	Voc.3.	1.087.207.960	JIMENEZ SAAVEDRA LUIS MIGUEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 19

55.068.810 ARTUNDUAGA HERRERA LUISA FERNANDA
1.117.542.584 ZAPATA GUTIERREZ MARIA FERNANDA
1.117.263.515 AGUDELO CARMONA NINI JOHANA

Pres. 1.006.632.032 ALDANA QUIMBAYO ERIKA
Voc.1. 1.097.036.713 LEON QUINTERO LEIDY JOHANNA
Voc.3. 17.648.366 CASTELLANOS SUAREZ WILLIAN MEDARDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 ARARACUARA

Dirección: I.E. FRAY JAVIER DE BARCELONA

Mesa: 0

1.119.582.734 OROZCO MORENO ADERSON GIOVANNY

Remanente

Mesa: 1

80.121.375 ULCUE MENDOZA FAVER
1.119.585.228 GAVIRIA MUÑOZ DIANA ALEXANDRA
41.056.993 JURAGARO URIBE MARIA NELVIS

Pres. 1.117.267.124 POVEDA ANACONA JURLY LORENNY
Voc.1. 40.611.265 BUITRAGO SALAMANCA DARLY FERNANDA
Voc.3. 1.119.580.185 GUTIERREZ BAUTISTA KELLY YURANI

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 CUEMANI

Dirección: I.E. FORTUNATO REALLY

Mesa: 0

6.567.159 CAPERA RIECOCHE NARCISO

Remanente

Mesa: 1

40.772.058 PAITECUDO JURAGARO EDILSA
6.565.770 OLARTE NEIMERAGEMA ALEXANDER
17.676.117 PAITECUDO JURAGARO ISRAEL

Pres. 79.911.402 MENDOZA GOMEZ COIMO BENJAMIN
Voc.1. 41.057.969 RUIZ ANGULO MARIA PAULA
Voc.3. 26.641.353 LOPEZ ORTIZ ANA GILESA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 LA MANA

Dirección: I.E. PEÑAS BLANCAS SEDE LA MANA

Mesa: 0

1.119.581.836 RUIZ GARAY FIDEL ANTONIO

Remanente

Mesa: 1

1.119.585.737 ORDOÑEZ BENAVIDES LEIDY
1.077.855.554 CEBALLES MEDINA KAREN BIBIANA
1.119.586.321 VALENCIA HURTADO JHONI SMITH

Pres. 1.119.582.721 MUÑOZ ANDRADE LEYDI LORENA
Voc.1. 1.119.582.244 CAPERA MUÑOZ YUBELY ALEXANDRA
Voc.3. 1.122.723.517 NONOKUDO GOMEZ BLANCA NEIRA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 DANUBIO (CAMPO ALEGRE)

Dirección: I.E. CAMPO ALEGRE

Mesa: 0

6.803.247 PULGARIN GARCIA LEWIN NORBEY

Remanente

Mesa: 1

1.075.209.951 FERNANDEZ RAMIREZ ADRIANA MARCELA
17.675.883 MARQUEZ GASCA ROSEBEL
80.422.464 SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ABDON

Pres. 18.776.254 CHAVEZ SALGADO ISRAEL SEGUNDO
Voc.1. 40.660.392 GUTIERREZ ZAPATA YENSI LILIANA
Voc.3. 1.117.525.861 MEDINA GARCIA CRISTIAN CAMILO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.110.471.082 SOLER CERON ELKIN ENRIQUE
1.117.485.964 VALDERRAMA HOYOS TANIA EDITH
96.343.408 OROZCO BOTACHE JOHN FREDY

Pres. 10.283.135 RINCON CHICA ROBERT DARWIN
Voc.1. 1.117.512.084 PLAZA ROJAS YIRLEY
Voc.3. 26.641.274 MURILLO CRIOLLO ELSA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

SOLANO - CAQUETA

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 50 MONONGUETE

Dirección: I.E. MONONGUETE

Mesa: 0

22.800.869 PASTRANA AMARIS YOLIMA PATRICIA Remanente

Mesa: 1

73.485.203	GUTIERREZ NUNEZ ABEL ANTONIO	Pres.	73.560.180	ZABALETA BARRIOS EBERTO CARLOS	Vice.
30.509.983	HERNANDEZ DUSSAN LUZ ENITH	Voc.1.	1.117.262.425	CALDERON COLLAZOS JAIR	Voc.2.
17.688.412	CHACON CUELLAR HAIMER	Voc.3.	1.117.267.189	CALVO GONZALEZ CARLOS ANDRES	Voc.4.

Mesa: 2

40.078.583	RAMOS BUITRAGO MARIA TERESA	Pres.	30.881.248	IRIARTE MIRANDA ROSA MARIA	Vice.
17.683.810	FIGUEROA ORTEGA OVIDIO	Voc.1.	1.117.267.054	CALVO GONZALEZ EDIFER	Voc.2.
34.501.592	SOLARTE CORTES MARIA ELISABETH	Voc.3.	1.117.506.746	CALVO VALENCIA LINA MARCELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 55 PEÑAS BLANCAS

Dirección: I.E. PEÑAS BLANCAS

Mesa: 0

1.117.531.244 JIMENEZ ROJAS MERLY Remanente

Mesa: 1

26.648.963	GARZON QUINTERO MARIA DEL CARMEN	Pres.	40.670.351	RIVAS PIZO NORMA PIEDAD	Vice.
17.676.428	URREA CARLOS ANDRES	Voc.1.	1.119.585.145	PINO GARCIA SILVIA	Voc.2.
1.119.581.431	FACUNDO SANCHEZ LEIDY YULIANA	Voc.3.	17.689.415	PIRANGA CRUZ AQUILES WILES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 PUERTO TEJADA

Dirección: I.E. PUERTO TEJADA

Mesa: 0

1.118.028.624 CAPERA GARCIA LUIS CARLOS Remanente

Mesa: 1

17.640.560	VALENCIA BELTRAN NELSON	Pres.	7.959.488	MIRANDA GUTIERREZ OMAR JOSE	Vice.
51.899.793	LOPEZ BERU NELLY	Voc.1.	1.006.631.601	BRAVO HOME BLANCA AZUCENA	Voc.2.
36.278.334	GOMEZ CARVAJAL DORA DENIS	Voc.3.	1.117.541.322	BENAVIDES MOLANO KERLY TATIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 71 VEREDA PUERTO HERICHA

Dirección: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CABAÑITA

Mesa: 0

17.676.048 BROCHERO ALABA IBAN Remanente

Mesa: 1

1.116.920.652	GALINDEZ VARON YORLAN JESUS	Pres.	17.688.341	URQUINA ARCE DUBERNEY	Vice.
25.234.953	ORTIZ LEIVA ADALUZ	Voc.1.	16.186.796	ILES MARQUEZ MILLER	Voc.2.
6.802.145	TORRES ANDRADE HAROL ERNESTO	Voc.3.	1.007.751.037	SOLANO ANTURY JULIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 72 VEREDA PUERTO MERCEDES

Dirección: I.E. RURAL LAS MERCEDES

Mesa: 0

82.361.577 PALACIOS AGUALIMPIA EDWAR YORBY Remanente

SOLANO - CAQUETA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

46.377.766	TORRES FONSECA YANET MILENA	Pres.	26.637.128	GARAY MARTINEZ MARIA INDIRA	Vice.
1.117.521.547	MUÑOZ TRUJILLO YASMIN	Voc.1.	11.802.487	MOSQUERA LEDEZMA SENEN	Voc.2.
12.020.367	FIGUEROA SANCHEZ DANTE EDINSON	Voc.3.	10.303.532	PEÑA LLANTEN JHON EDUIN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 73 VEREDA CURI PLAYA

Dirección: CE RURAL PEÑAS BLANCAS SD NUEVA CURI P

Mesa: 0

1.119.585.996	BEJARANO CUBILLOS EDUAR	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

17.642.711	BERMUDEZ SEPULVEDA WILLIAM DE JESUS	Pres.	1.117.486.417	GAVIRIA GIMENEZ TITO EDILSO	Vice.
1.117.507.976	LEON ORTIGOZA MARIA MONICA	Voc.1.	1.117.551.564	GUTIERREZ MUÑOZ KAREN DANIELA	Voc.2.
1.119.585.971	OCAMPO CAPERA GLEIDY YICELA	Voc.3.	40.660.266	NUÑEZ BERMUDEZ CLARA EDITH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 75 VEREDA EL SABALO

Dirección: IE PUERTO TEJADA SD EL SABALO

Mesa: 0

1.006.632.502	BUITRAGO VALENCIA ILIAN	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.051.675.225	PALACIOS AMARIS ELVIS	Pres.	94.514.500	HIGIDIO ACOSTA ROGER FREDY	Vice.
1.007.521.026	URBANO MURCIA JOHAN SANTIAGO	Voc.1.	17.676.076	RENTERIA PUERTA VICTOR MARLEY	Voc.2.
1.058.970.557	GUZMAN PEÑA OLGER SAUL	Voc.3.	1.073.674.420	GOMEZ LOPEZ MARIA ARGENIS	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 007 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 206 - PRINCIPALES: 192 - REMANENTES: 14

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

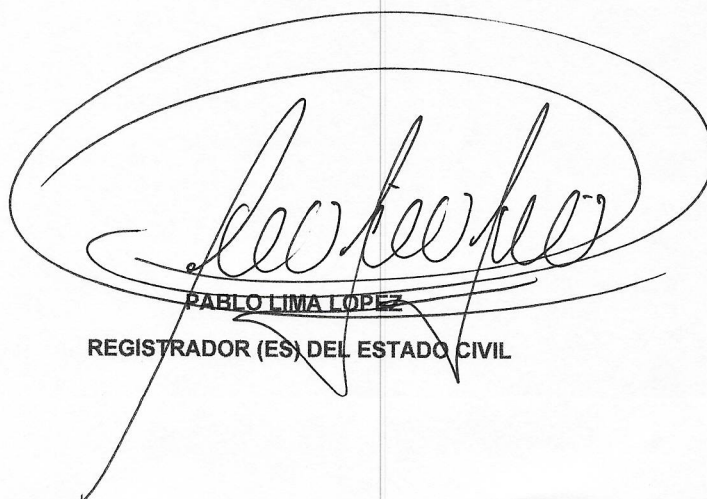
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SOLANO - CAQUETA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



PABLO LIMA LOPEZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL